Asunto:	**ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE OBRA PUBLICA**
Fecha realización del acta:	**28 de enero de 2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

a. Mediante la suscripción de la presente acta de liquidación, el contratista y el Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, debido a que son quienes la elaboraron y pueden dar certeza que las cantidades allí consignadas son ciertas y fueron medidas en sitio, y que los precios unitarios, las operaciones aritméticas y demás información contenida en el acta, se ajustan a las condiciones pactadas en el contrato, y en esa medida deben garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes (Artículo 60 Ley 80 de 1993)

b. La firma del ordenador del gasto que refrenda el acta permite autorizar y aceptar la liquidación del respectivo contrato y posterior pago de saldos a favor del contratista, sin adquirir responsabilidad por las cantidades y valores en ellas expresadas.

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A LIQUIDAR	
BPIN:	202500000014021
Proceso:	Selección abreviada de menor cuantía
N° Proceso:	SAMC-2025-010
Clase de contrato:	Contrato de obra Pública
N° de contrato:	COP-2025-006
Fecha de celebración:	09 de octubre de 2025
CDP No:	365 del 09 de octubre de 2025
RP No:	1211 del 09 de octubre de 2025
Objeto:	"MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE MINIFÚTBOL DEL BARRIO OLÍMPICO DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO – CAQUETÁ"
Plazo:	DOS (02) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Valor inicial del contrato:	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($59.996.878,00) M/CTE
Valor desembolso de Anticipo	N/A
Valor por amortizar de Anticipo presenta acta	N/A
Forma de pago:	La Entidad entregará un anticipo del 50% del valor del contrato y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas: La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de

	conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el cual se pagará contra liquidación del contrato. Parágrafo 2. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo pago final al contrato. Parágrafo 3. Para la realización de los pagos parciales y finales el contratista deberá allegar los siguientes documentos: • Informe de obra • Acta de cantidades de obra • Memoria de cantidades de obra • Registro fotográfico de la obra, antes durante y después • Informe SST y protocolos de Bioseguridad • Certificación cumplimiento y soporte de pagos de seguridad social y parafiscales, Art 50. Ley 789 de 2002. Expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal cuando corresponda • Planillas de seguridad profesionales y personal de obra • Bitácora • Informe PAGA si aplica • Informe PMT si aplica • Balance de mayores y menores con soportes y justificación • Factura • Amortización de los gastos de Administración • Amortización de los gastos de imprevistos si los hubo • Planos récord (ultimo pago) Parágrafo 4. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. Parágrafo 5. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

	Parágrafo 6. Cada pago estará sujeto a la disponibilidad de cupo en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).
2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA Y SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	
Contratista:	RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
NIT:	N° 901739541-4
Representante Legal:	RAUL POPO CARABALI
Identificación Representante Legal:	N° 10.486.051 de Santander de Quilichao
Celular del contratista:	3208699861
Supervisor:	Kassandra Andrea Orozco Orozco
Identificación del supervisor:	C.C. 1.094.947.712 de Armenia – Quindío

Los suscritos **JAIR DÍAZ DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía número 96.352.700 expedida en El Doncello Caquetá, en su calidad de Alcalde del Municipio de El Doncello – Caquetá, según credencial electoral No. E-27 expedida el 31 de octubre de 2023, y acta de posesión folio N° 012 ante el notario único del círculo de El Doncello Caquetá y **KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.094.947.712 de Armenia – Quindío como Secretaria de Planeación y de las Tic´s del municipio y supervisora del contrato descrito, actuando en nombre y representación del municipio de El Doncello Caquetá, en adelante el **MUNICIPIO** y por la otra parte, **RAUL POPO CARABALI** en calidad de representante legal de **RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.,** en adelante el **CONTRATISTA**; siendo las **08:00 AM** del día **VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026**, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación y de las Tic´s del municipio de El Doncello Caquetá, nos hemos reunido y hemos convenido al tenor de lo establecido el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 de Decreto 0019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el acta de liquidación bilateral de mutuo acuerdo del CONTRATO obra pública **No. COP-2025-006.**

ORDEN DEL DÍA PARA LA DILIGENCIA.

1. Informe del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, realizó el supervisor (a) del contrato
2. Intervención del contratista
3. Consideraciones finales
4. Acuerdos de las partes
5. Salvedades de las partes al acta de liquidación
6. Cierre de la diligencia, aprobación y suscripción del acta

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **INFORME DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO QUE, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, REALIZÓ EL SUPERVISOR (A) DEL CONTRATO**

En el desarrollo de este punto del orden del día la ingeniera Kassandra Andrea Orozco Orozco, en su calidad de Secretaria de Planeación y de las Tic´s del municipio y supervisora del contrato, presenta al ordenador del gasto el siguiente informe:

1.1. Informe Técnico

- La ingeniera Kassandra Andrea Orozco Orozco, manifiesta que la empresa **RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.**, cumplió satisfactoriamente con el objeto y alcance del contrato de obra pública **N° COP-2025-006**, realizando **la totalidad** de las obras contratadas y que el contratista realizó entrega de las obras ejecutadas el día **veinticuatro (24) de diciembre de 2025**, constando por escrito mediante acta de recibo final de obra de la misma fecha.

- Resumen de las cantidades de obra recibidas por la supervisora del contrato:

CONDICIONES INICIALES						MAYORES Y MENORES CANTIDADES (+/-)		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**CANTIDAD**	**VR. TOTAL**	**CANTIDAD**	**VR. TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				**$ 59,996,878**		**$ -**		**$ 59,996,878.00**
1.1	LIMPIEZA Y REPLANTEO	M2	48.00	$ 4,771	$ 229,008	0.00	$ -	48.00	$ 229,008.00
1.2	CERRAMIENTO LONA VERDE	ML	64.00	$ 10,863	$ 695,232	0.00	$ -	64.00	$ 695,232.00
1.3	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	4.53	$ 49,183	$ 222,799	0.17	$ 8,361.00	4.70	$ 231,159.00
1.4	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA MISMA EXCAVACIONES	M3	0.41	$ 44,223	$ 18,131	4.05	$ 179,103.00	4.46	$ 197,235.00
2	**ESTRUCTURAL**								
2.1	CONCRETO POBRE Y/O SOLADO DE LIMPIEZA	M3	0.45	$ 551,154	$ 248,019	0.00	$ -	0.45	$ 248,019.00
2.2	SUMINISTRO Y AMARRE DEL ACERO DE REFUERZO	KG	1520.34	$ 7,495	$ 11,394,948	0.00	$ -	1,520.34	$ 11,394,948.00
2.3	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS Y PILOTES	M3	3.28	$ 884,601	$ 2,901,491	2.12	$ 1,875,354.00	5.40	$ 4,776,845.00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA (INCLUYE PINTURA)	M2	150.00	$ 293,723	$ 44,058,450	-30.00	-$ 8,811,690.00	120.00	$ 35,246,760.00
INP 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN PVC	UND	0.00	$ 600,000	$ -	6.00	$ 3,600,000.00	6.00	$ 3,600,000.00
3	**COMPONENTE**								

	ELÉCTRICO								
INP 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES	UND	0.00	$ 787,218	$ -	4.00	$ 3,148,872.00	4.00	$ 3,148,872.00
4	**ASEO GENERAL**								
4.1	ASEO	GBL	1.00	$ 228,800	$ 228,800	0.00	$ -	1.00	$ 228,800.00
				VALOR TOTAL	**$ 59,996,878**		**$ -**		**$ 59,996,878.00**

	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 59,996,878.00
	VALOR AJUSTE	$ -
	PORCENTAJE DE AJUSTE	0.00%
	VALOR TOTAL	$ 59,996,878.00

- El contratista realizó limpieza del sitio de la obra, removiendo y retirando todos los escombros sobrantes de la misma.
- La supervisora del contrato deja constancia que las obras recibidas cumplen las especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo a los diseños, planos, presupuestos, y demás especificaciones estipuladas para este proyecto
- Durante la ejecución del contrato la supervisón del contrato no realizó observaciones adicionales a las descritas en los comités de obra del contrato.

1.2. Informe Administrativo

En el aspecto administrativo la supervisora del contrato, presenta el siguiente informe:

a. Obligaciones del contratista en el pago y afiliación al sistema de seguridad social y parafiscales

- El contratista presenta planillas de pago de seguridad del personal a Salud, Pensión, ARL de los profesionales mínimos requeridos, del personal de mano de obra no calificada y del representante legal.
- La supervisora informa que el contratista dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas legales vigentes.

Personal mínimo Requerido

MES	AFILIADO	CARGO	PLANILLA	FECHA DE PAGO	TIPO	IBC	VALOR PAGADO
Octubre	Harvin Andrés Bautista Puentes	Residente de Obra	9495665974	05/12/2025	Y	$ 474.500	$ 171.300
Octubre	Yhonatan Leal Rodriguez	Maestro de obra	9495664284	05/12/2025	E	$ 474.500	$ 149.300

MES	AFILIADO	CARGO	PLANILLA	FECHA DE PAGO	TIPO	IBC	VALOR PAGADO
Noviembre	Harvin Andrés Bautista Puentes	Residente de Obra	9495666279	05/12/2025	Y	$ 1.423.500	$ 504.900
Noviembre	Yhonatan Leal Rodriguez	Maestro de obra	9496009270	05/12/2025	E	$ 1.423.500	$ 440.900
Diciembre	Harvin Andrés Bautista Puentes	Residente de Obra	9497730438	09/01/2026	Y	$ 1.138.800	$ 404.000
Diciembre	Yhonatan Leal Rodriguez	Maestro de obra	9497760551	09/01/2026	E	$ 1.138.800	$ 2.235.800

Personal Mano de Obra No calificada

MESES	CARGO	PLANILLA	FECHA DE PAGO	DÍAS	VALOR PAGADO
Noviembre		**9477695692**	**2025-12-05**	**Tipo E**	
Afiliados		RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S			**$ 808.400**
	Oficial	Yerinson Grajales Ortíz		**IBC 1.186.250**	$ 367.400
	Ayudante	Jhoyner Morales Bermudez		**IBC 1.186.250**	$ 367.400
	Ayudante	Jose Luis Vera Molano		**IBC 237.250**	$ 73.600
MESES	**CARGO**	**PLANILLA**	**FECHA DE PAGO**	**DÍAS**	**VALOR PAGADO**
Noviembre		**9496192493**	**10/12/2025**	**Tipo N**	**$ 293.800**
	Ayudante	Jose Luis Vera Molano		**IBC 1.186.250**	$ 293.800

MESES	CARGO	PLANILLA	FECHA DE PAGO	DÍAS	VALOR PAGADO
Diciembre		9497760551		**Tipo E**	
Afiliados		RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S			**$ 1.146.500**
	Oficial	Yerinson Grajales Ortíz		**IBC 1.138.800**	$ 352.800
	Ayudante	Jhoyner Morales Bermudez		**IBC 1.423.500**	$ 440.900
	Ayudante	Jose Luis Vera Molano		**IBC 1.138.800**	$ 352.800

Personal adicional

MES	AFILIADO	CARGO	PLANILLA	FECHA DE PAGO	TIPO	IBC	VALOR PAGADO
Noviembre	Derly Katerine Agudelo Martínez	Mujer Ayudante	9496104296	10/12/2025	E	$ 1.423.500	$ 440.900
Diciembre	Derly Katerine Agudelo Martínez	Mujer Ayudante	9497760551	09/01/2026	E	$ 1.138.800	$ 2.235.800

MES	AFILIADO	CARGO	PLANILLA	FECHA DE PAGO	TIPO	IBC	VALOR PAGADO
Octubre	María Camila Escobar Lozano	Profesional SST	1749059353	23/10/2025	I	$ 1.423.500	$ 469.000
Octubre	María Camila Escobar Lozano	Profesional SST	4635887296	19/12/2025	N	$ 1.423.500	$ 64.400
Noviembre	María Camila Escobar Lozano	Profesional SST	1749308159	27/11/2025	I	$ 1.423.500	$ 469.000

Noviembre	María Camila Escobar Lozano	Profesional SST	4635887822	19/12/2025	N	$ 1.423.500	$ 64.400
Diciembre	María Camila Escobar Lozano	Profesional SST	4635888195	19/12/2025	I	$ 1.423.500	$ 533.400

En cuanto a la obligación establecida dentro de la cláusula N°9 – Obligaciones generales del contratista punto 1 y 2, el contratista dio cumplimiento a la misma mediante la contratación de la señora Derly Katerine Agudelo Martínez mujer, de esta manera dando cumplimiento a las obligaciones estipuladas.

El contratista presenta certificación de paz y salvo de seguridad social y riesgo profesionales de los últimos seis (06) meses, firmado el 15 de enero de 2026 firmado por el representante legal de la Empresa y el Revisor Fiscal.

b. Obligaciones del contratista en la administración del contrato de obra y personal de obra

- La administración del contrato tuvo un valor igual al veinticinco por ciento (25%) del valor total de los costos directos de la obra
- El día veintiuno (21) de noviembre de 2025, se aprueba por parte de la supervisión el personal presentado por el contratista, que fue solicitado en los estudios y documentos previos del contrato de obra.
- El contratista presentó la siguiente discriminación del AIU, la cual fue aprobada el día veintiuno (21) de noviembre de 2025 por la ingeniera Kassandra Andrea Orozco Orozco en calidad de Secretaria de Planeación y de las Tic´s, actuando como supervisora del contrato objeto de liquidación.

DESGLOSE DE A.I.U							
	COSTO DIRECTO TOTAL						**$ 46.151.444,62**
	DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD P**	**% DE PARTICIPACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**MESES**	**VALOR TOTAL**
1	**PERSONAL DE OBRA**						
1,1	Residente de obra	Mes	1	50%	200.000	2,00	200.000
1,2	Maestro de obra	Mes	1	100%	119.219	2,00	238.439
	TOTAL PERSONAL DE OBRA						**438.438,72**
2	**OTROS - GASTOS GENERALES**						
2,1	Estampillas y descuentos						
2.1.1	Pro-universidad	Porcentaje	0,5%		59.996.878	1	299.984,39
2.1.2	Pro-Cultura	Porcentaje	2,0%		59.996.878	1	1.199.937,56
2.1.3	Pro-Ancianto	Porcentaje	4,0%		59.996.878	1	2.399.875,12
2.1.4	Pro-funcionamiento Casa de la Cultura e Imder	Porcentaje	1,5%		59.996.878	1	899.953,17
2.1.5	Pro Electrificación	Porcentaje	1,0%		59.996.878	1	599.968,78
2.1.6	Pro Deporte	Porcentaje	2,5%		59.996.878	1	1.499.921,95
2.1.7	Pro Justicia	Porcentaje	2,0%		59.996.878	1	1.199.937,56

2.1.8	Fondo de Seguridad	Porcentaje	5,0%		59.996.878	1	2.999.843,90
	TOTAL OTROS - GASTOS GENERALES:						**11.099.422,43**
	TOTAL ADMINISTRACION				**25,00%**		**11.537.861,15**
	IMPREVISTOS				0%		0
	UTILIDAD				5%		2.307.572,23
	TOTAL AIU				**30%**		**13.845.433,38**

- Durante el desarrollo de la audiencia de liquidación, la supervisora del contrato informa que el contratista cumplió con sus obligaciones del pago de salarios y prestaciones sociales de sus trabajadores.
- Se deja constancia que el contratista ejecuto mayor valor referente a la administración y manifiesta al contratante que asumirá por su propia cuenta dichos costos conforme lo relacionado en la discriminación del AIU entregado por el contratista en el informe final de obra.
- El día dieciséis (16) de diciembre de 2025, el contratista pagó el FIC por el valor de $149.992,00 con número de transacción 152315768, pagando lo correspondiente.

Para soportar la discriminación de la administración el contratista presenta la siguiente documentación:

	DESCRIPCION	UND	CANTI	% DE PARTIC	VALOR UNITARIO	MESES	VALOR TOTAL	JUSTIFICACION
1	**PERSONAL DE OBRA**							
1.1	Residente de obra	mes	1	50	200.000	2	200.000	Se soporta con la seguridad social del personal
1.2	Maestro de obra	mes	1	100	119.219	2	238.439	
	TOTAL PERSONAL DE OBRA						**438.438,72**	
2	**OTROS - GASTOS GENERALES**							
2.1	Estampillas y descuentos							
2.1.1	Pro-universidad	Porcentaje	0.5%		59.996.879	1	299.984,39	Gastos que son descontados por la entidad contratante y son debitados al momento de los pagos
2.1.2	Pro-Cultura	Porcentaje	2.0%		59.996.879	1	1.199.937,56	
2.1.3	Pro-Ancianato	Porcentaje	4.0%		59.996.879	1	2.399.875,12	
2.1.4	Pro-funcionamiento Casa de la Cultura e IMDER	Porcentaje	1.5%		59.996.879	1	899.953,17	
2.1.5	Pro Electrificación	Porcentaje	1.0%		59.996.879	1	599.968,78	
2.1.6	Pro Deporte	Porcentaje	2.5%		59.996.879	1	1.499.921,95	
2.1.7	Pro Justicia	Porcentaje	2.0%		59.996.879	1	1.199.937,56	
2.1.8	Fondo de Seguridad	Porcentaje	5.0%		59.996.879	1	2.999.843,90	
	TOTAL OTROS - GASTOS GENERALES:						11.099.422,43	
	TOTAL ADMINISTRACION				**25.00%**		**11.537.861,15**	

Con el fin de justificar los gatos destinados a los salarios del residente y el maestro de obra, a continuación, se presentan los contratos firmados con ambas personas, quienes hacen parte del equipo mínimo requerido y cuyo gasto está incluido en la administración. Es importante

mencionar qué, el residente de obra está como independiente, mientras que el maestro de obra es dependiente a la empresa RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.

c. Amparos del contrato – Garantías

- Que el municipio y el contratista fueron amparados mediante la expedición de las pólizas de cumplimiento estatal CHU-100060970: A-0 expedidas el día 29 de octubre de 2025 y de responsabilidad civil extracontractual CHU-100011481: A-0 expedida el 29 de octubre de 2025 las cuales fueron aprobadas el día 31 de octubre de 2025 por el supervisor del contrato con los siguientes amparos:

Póliza	Asegur adora	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación	
						Si	No
CHU-100060970 A-0	Seguros Mundial	Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	$ 11,999,375.60	09/10/2025 A 09/06/2026	X	
CHU-100060970 A-0	Seguros Mundial	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	$ 29,998,439.00	09/10/2025 A 09/06/2026	X	
CHU-100060970 A-0	Seguros Mundial	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	$ 5,999,687.80	09/10/2025 A 09/12/2028	X	
CHU-100060970 A-0	Seguros Mundial	Estabilidad y Calidad de la obra	20% del valor total del contrato	$ 11,999,375.60	09/12/2025 A 09/12/2030	X	
CHU-100011481 A-0	Seguros Mundial	Responsabilidad Civil Extracontractual	300 SMMLV	$427.050.000,00	09/10/2025 A 09/12/2025	X	

- Que el contratista actualizó las pólizas según acta de inicio del 04 de noviembre de 2025, las pólizas de cumplimiento estatal CHU-100060970: A-2 expedidas el día 31 de octubre de 2025 y de responsabilidad civil extracontractual CHU-100011481: A-2 expedida el 31 de octubre de 2025 las cuales fueron aprobadas el día 04 de noviembre de 2025 por el supervisor del contrato con los siguientes amparos:

Póliza	Asegur adora	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación	
						Si	No
CHU-100060970 A-2	Seguros Mundial	Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del contrato	$ 11,999,375.60	31/10/2025 A 01/07/2026	X	
CHU-100060970 A-2	Seguros Mundial	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	$ 29,998,439.00	31/10/2025 A 01/07/2026	X	
CHU-100060970 A-2	Seguros Mundial	Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor total del contrato	$ 5,999,687.80	31/10/2025 A 31/12/2028	X	
CHU-100060970 A-2	Seguros Mundial	Estabilidad y Calidad de la obra	20% del valor total del contrato	$ 11,999,375.60	31/12/2025 A 31/12/2030	X	

CHU-100011481 A-2	Seguros Mundial	**Responsabilidad Civil Extracontractual**	300 SMMLV	$427.050.000,00	31/10/2025 A 31/12/2025	X	

- Que el día 31 de diciembre de 2025 se emitió la póliza CHU-100060970 A-3 actualizadas según acta de terminación del contrato de obra, las cuales fueron aprobadas el día 06 de enero de 2026 de la siguiente manera:

Póliza	Asegurador a	Clase de Amparo	% Asegurado	Valor Asegurado	Vigencia	Aprobación	
						Si	No
CHU-100060970 A-3	Seguros Mundial	**Cumplimiento del Contrato**	20% del valor total del contrato	$ 11,999,375.60	31/10/2025 A 01/07/2026	X	
CHU-100060970 A-3	Seguros Mundial	**Buen manejo y correcta inversión del anticipo**	100% del valor del anticipo	$ 29,998,439.00	31/10/2025 A 01/07/2026	X	
CHU-100060970 A-3	Seguros Mundial	**Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**	10% del valor total del contrato	$ 5,999,687.80	31/10/2025 A 31/12/2028	X	
CHU-100060970 A-3	Seguros Mundial	**Estabilidad y Calidad de la obra**	20% del valor total del contrato	$ 11,999,375.60	24/12/2025 A 24/12/2030	X	

- Se deja constancia que durante el plazo del contrato no se presentaron reclamaciones que generaran que fuera necesario hace efectivas las garantías.

d. Otras actuaciones administrativas de la supervisión

1. Que el nueve (09) de octubre del año 2025, se suscribió el Contrato de Obra Pública N° COP-2025-006, entre el **MUNICIPIO DE EL DONCELLO CAQUETÁ** y el **RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S** identificado con NIT N° 901739541-4, con el objeto de: **"MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE MINIFÚTBOL DEL BARRIO OLÍMPICO DEL MUNICIPIO DE EL DONCELLO – CAQUETÁ"**
2. Que el 09 de octubre de 2025 se designó la supervisión del contrato, a la secretaria de Planeación y de las Tic´s.
3. Que el veintinueve (29) de octubre de 2025 se expiden las pólizas de cumplimiento estatal CHU-100060970 (anexo 0), y de responsabilidad civil extracontractual CHU-100011481 (anexo 0), las cuales fueron aprobadas el treinta y uno (31) de octubre de 2025.
4. Que el treinta y uno (31) de octubre de 2025 se suscribió el acta de inicio del contrato de obra una vez cumplidos los requisitos del contrato.
5. Que el treinta y uno (31) de octubre de 2025, se expiden las pólizas según acta de inicio de cumplimiento estatal CHU-100060970 (anexo 2), y de responsabilidad civil extracontractual CHU-100011481 (anexo 2) las cuales fueron aprobadas el cuatro (04) de noviembre de 2025.
6. Que el cuatro (04) de noviembre de 2025, el contratista entrega oficio donde notifica que renuncia al anticipo.
7. Que el día doce (12) de noviembre de 2025, se realizó visita N°01 por parte de la supervisión para verificar el avance de obra y calidad de la misma.
8. Que el quince (15) de noviembre de 2025, el contratista remitió documentación inicial (Hojas de vida, AIU, Cronograma de obra, APUS).

9. Que el día veintiuno (21) de noviembre de 2025, se suscribió el acta de aprobación de la documentación inicial (Hojas de vida, AIU, Cronograma de obra, APUS) por parte de la supervisora del contrato.
10. Que el veinticinco (25) de noviembre de 2025 se realizó visita N°02 a la obra por parte de la supervisión del municipio, revisando el avance de la obra y los acabados de esta, se solicitó al contratista realizar mejoras en los acabados.
11. Que el veintisiete (27) de noviembre de 2025, se realizó comité de obra N°01 donde se por solicitud de la comunidad y de la supervisión, se presentaron actividades adicionales las cuales requerían de un balance.
12. Que el doce (12) de diciembre de 2025, se realizó la solicitud y notificación de la modificatoria presentada por el contratista el mismo día.
13. Que el día doce (12) de diciembre de 2025, se suscribió el acta modificatoria N°01 donde se incluyen actividades adicionales y un balance de mayores y menores cantidades de obra.
14. Que el día dieciocho (18) de diciembre de 2025, se suscribió el otrosi N°001 de modificación al contrato, incluyendo ítems no previstos al presupuesto del contrato y un balance de mayores y menores cantidades.
15. Que el diecinueve (19) de diciembre de 2025, se realizó visita N°03 a la obra por parte de la supervisión del municipio, para supervisar avance de la obra.
16. Que el veinticuatro (24) de diciembre de 2025, se suscribe el acta de supervisión por parte del municipio.
17. Que el veinticuatro (24) de diciembre de 2025, se suscribió el acta de recibo final del contrato de obra COP-2025-006.
18. Que el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, se emiten las pólizas CHU 100060970 (anexo 3) con el acta de terminación.
19. Que el seis (06) de enero de 2026 se aprueban las polizas CHU 100060970 (anexo 3) según acta de terminación.
20. Que el dieciséis (16) de enero de 2026, el contratista radica la entrega de información final del contrato COP-2025-006.
21. Que el veintiuno (21) de enero de 2026, se envía oficio con observaciones del informe final remitido por el contratista.
22. Que el veintisiete (27) de enero de 2026, se radica nuevamente las subsanaciones de la información final del contrato COP-2025-006.
23. Que el veintisiete (27) de enero de 2026, se suscribe el acta de liquidación por parte del municipio.
24. Que el presente contrato incluida la presente acta de liquidación cuenta con _____ folios.

1.3. Informe financiero y contable

- **Cantidades de obra iniciales**

N°	ITEM	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
				MINIFUTBOL BARRIO OLIMPICO - DONCELLO				
	1			PRELIMINARES				
1	1,1			LIMPIEZA Y REPLANTEO	M2	48,00	$ 4.771,00	$ 229.008,00

2	1,2			CERRAMIENTO LONA VERDE	ML	64,00	$ 10.863,00	$ 695.232,00
3	1,3			EXCAVACIÓN MANUAL	M3	4,53	$ 49.183,00	$ 222.799,00
4	1,4			RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA MISMA EXCAVACIONES	M3	0,41	$ 44.223,00	$ 18.131,00
	2			**ESTRUCTURAL**				
5	2,1			CONCRETO POBRE Y/O SOLADO DE LIMPIEZA	M3	0,45	$551.154,00	$ 248.019,00
6	2,2			SUMINISTRO Y AMARRE DEL ACERO DE REFUERZO	KG	1.520,34	$ 7.495,00	$11.394.948,00
7	2,3			CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS Y PILOTES	M3	3,28	$884.601,00	$ 2.901.491,00
8	2,4			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA (INCLUYE PINTURA)	M2	150,00	$293.723,00	$ 44.058.450,00
9	3			ASEO GENERAL	GBL	1,00	$228.800,00	$ 228.800,00
							TOTAL	**$ 59.996.878,00**

ADMINISTRACION	**A=**	25%
IMPREVISTOS	**I=**	0%
UTILIDAD	**U=**	5%
VALOR TOTAL		**$ 59.996.878,00**

- **Cantidades según Acta modificatoria N°01 de mayores y menores cantidades**

CONDICIONES INICIALES						MAYORES Y MENORES CANTIDADES (+/-)		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. TOTAL**	**CANTIDAD**	**VR. TOTAL**	**CANTIDAD**	**VR. TOTAL**
1	**PRELIMINARES**				**$ 59,996,878**		**$ -**		**$ 59,996,878.00**
1.1	LIMPIEZA Y REPLANTEO	M2	48.00	$ 4,771	$ 229,008	0.00	$ -	48.00	$ 229,008.00
1.2	CERRAMIENTO LONA VERDE	ML	64.00	$ 10,863	$ 695,232	0.00	$ -	64.00	$ 695,232.00
1.3	EXCAVACIÓN MANUAL	M3	4.53	$ 49,183	$ 222,799	0.17	$ 8,361.00	4.70	$ 231,159.00
1.4	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA MISMA EXCAVACIONES	M3	0.41	$ 44,223	$ 18,131	4.05	$ 179,103.00	4.46	$ 197,235.00
2	**ESTRUCTURAL**								
2.1	CONCRETO POBRE Y/O SOLADO DE LIMPIEZA	M3	0.45	$ 551,154	$ 248,019	0.00	$ -	0.45	$ 248,019.00
2.2	SUMINISTRO Y AMARRE DEL	KG	1520.34	$ 7,495	$ 11,394,94	0.00	$ -	1,520.34	$ 11,394,948.0

	ACERO DE REFUERZO				8				0
2.3	CONCRETO DE 3000 PSI PARA VIGAS Y PILOTES	M3	3.28	$ 884,601	$ 2,901,491	2.12	$ 1,875,354.00	5.40	$ 4,776,845.00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA (INCLUYE PINTURA)	M2	150.00	$ 293,723	$ 44,058,450	-30.00	-$ 8,811,690.00	120.00	$ 35,246,760.00
INP 1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCAS EN PVC	UND	0.00	$ 600,000	$ -	6.00	$ 3,600,000.00	6.00	$ 3,600,000.00
3	**COMPONENTE ELÉCTRICO**								
INP 2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REFLECTORES	UND	0.00	$ 787,218	$ -	4.00	$ 3,148,872.00	4.00	$ 3,148,872.00
4	**ASEO GENERAL**								
4.1	ASEO	GBL	1.00	$ 228,800	$ 228,800	0.00	$ -	1.00	$ 228,800.00
				VALOR TOTAL	**$ 59,996,878**		**$ -**		**$ 59,996,878.00**

6ADMINISTRACION	**A=**	25%
IMPREVISTOS	**I=**	0%
UTILIDAD	**U=**	5%
VALOR TOTAL		**$ 59.996.878,00**

El valor total de la ejecución corresponde a **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($59.996.878,00) M/CTE**

- **Anticipo, resumen de pagos realizados y saldos por reconocer**

25. **Nota:** El contratista renuncio al anticipo mediante oficio el día 04 de noviembre de 2025.

✓ **Resumen de pagos realizados**

A la fecha de la presente acta no se ha realizado pagos parciales.

✓ **Resumen de saldos por reconocer**

De acuerdo con el resumen de pagos efectuados al contratista, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

Descripción	Valor	Plazo
Valor contrato Inicial	**$ 59.996.878,00**	2 MESES
Valor anticipo	**$00,00**	
Valor ejecutado	**$59.996.878,00**	
Saldo por amortizar acta final	**$00,00**	
Saldo a Favor del Municipio	**$00,00**	
Valor pagos parciales	**$00,00**	
Valor a pagar	**$59.996.878,00**	
Valor a pagar después de amortizar	**$00,00**	

Que el valor ejecutado del contrato es por el valor de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($59.996.878,00) M/CTE**

1.4. Informe jurídico o legal

- **Actas**

A continuación, se presenta relación y resumen de las actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato objeto de liquidación, y las cuales constan mediante actas:

Clase de acta	Objeto	Fecha
Acta de aprobación de garantías	Se aprueban las garantías iniciales entregadas por el contratista	31/10/2025
Acta de Inicio	Mediante la cual se da inicio al contrato	31/10/2025
Acta de aprobación de garantías	Se aprueban las garantías actualizadas según acta de inicio entregadas por el contratista	04/11/2025
Acta de visita N°01	Se realiza supervisión del avance de la obra y hacer seguimiento a las actividades, donde se evidencia la necesidad de atender actividades no contempladas inicialmente	12/11/2025
Acta de aprobación de de hojas de vida, APU´s y administración	Se aprueba la Hoja de vida, APU´s y administración entregada por el contratista	21/11/2025
Acta de visita N°02	Se realiza supervisión del avance de la obra y hacer seguimiento a las actividades, donde se evidencia la necesidad de atender actividades no contempladas inicialmente	25/11/2025
Acta de comité N°01	Se realiza comité donde se abordó la problemática que persiste por la intervención que se está llevando a cabo por el contratista, Se reconoce la necesidad técnica y funcional de incluir los ítems no previstos identificados durante la revisión. Las afectaciones evidenciadas son consecuencia directa de la petición de la comunidad sobre actividades adicionales requeridas mediante personería. La inclusión de las actividades adicionales permitirá prevenir daños futuros y mejorar la durabilidad de la infraestructura intervenida.	27/11/2025
Acta de visita N°03	Se realiza supervisión del municipio, esto con el fin de revisar el avance de obra, y la realización de las actividades adicionales solicitadas por la comunidad.	12/12/2025

Acta de supervisión final	Se suscribe acta de supervisión final	24/12/2025
Acta de terminación	Se realiza terminación y recibo final de obra	24/12/2025
Acta de aprobación de garantías	Se aprueban las garantías actualizadas según acta de terminación entregadas por el contratista	06/01/2026

- Que, de conformidad con la cláusula de INDEMNIDAD, pactada en el Contrato **No. COP-2025-006**, el MUNICIPIO, no conoce, ni ha sido notificado que, a la fecha de liquidación del contrato mencionado, exista reclamación por supuestos compromisos laborales ni de terceros por daños causados, derivados de las actividades desplegadas por uno de los subcontratistas, trabajadores o dependientes de **RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.,** y que, de existir, será la mencionada Empresa quien se someterá a dichas obligaciones.

2. INTERVENCIÓN DEL CONTRATISTA

- Frente a la presenta acta el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.
- El contratista, manifiesta que respecto a los subcontratos, obligaciones patronales y demás derivadas del contrato de obra **N° COP-2025-006**, se encuentran a **PAZ Y SALVO.**

3. CONSIDERACIONES FINALES

- Que el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, dispone que los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.
- Que de acuerdo con lo previsto en el artículo ibidem en la presente acta se acuerda entre las partes los reconocimientos a que hay lugar.
- Que para la liquidación del presente contrato el contratista presentó la ampliación, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra el aprobada el día 06 de enero de 2026, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.
- Que el contratista acredita que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar
- Que el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece los términos previstos para la liquidación de los contratos por mutuo acuerdo de las partes.
- Que de conformidad a la normatividad vigente resulta lógico que al finalizar el contrato la respectiva entidad pública debe tener certeza del presupuesto que fue efectivamente invertido en la ejecución de aquél, lo que se logra con el acta de liquidación y basados en los respectivos informes presentados y suscritos por la supervisora del contrato.
- Que la supervisora del contrato certifica que el contratista cumplió cabal y oportunamente con el objeto, su alcance y obligaciones adquiridas con la celebración del contrato en liquidación.

- Que dados los anteriores planteamientos, los representantes de las partes contratantes y en cumplimiento de su obligación legal de liquidar los contratos, y en competencia para hacerlo y asumiendo de buena fe que los informes presentados por la supervisora que en su momento ejerció las funciones de acuerdo con la designación efectuada, corresponden a la realidad de lo ejecutado.

4. ACUERDOS DE LAS PARTES

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar conforme a las consideraciones expuestas, bilateralmente y de común acuerdo el contrato de obra **N° COP-2025-006**, suscrito entre el municipio de El Doncello Caquetá y la empresa **RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S..**, representada legalmente por el señor **RAUL POPO CARABALI.**

SEGUNDO: Las partes aceptan irrevocablemente el balance financiero, contable, administrativo, técnico y legal contenido en el presente documento, basados en el informe de supervisión final del **24 de diciembre de 2025** y acta de recibo final de obra del día **24 de diciembre de 2025** y declaran Liquidado el Contrato de obra pública **N° COP- 2025-004.**

TERCERO: Como consecuencia de la liquidación, el valor total del contrato asciende a la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($59.996.878,00) M/CTE**

CUARTO: Reconocer un saldo a favor del contratista de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($59.996.878,00) M/CTE,** por tanto, se deberá remitir a la secretaria de Hacienda Municipal, los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

QUINTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera al MUNICIPIO de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONTRATO de obra pública **N° COP-2025-006**. De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra el MUNICIPIO con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación.

Parágrafo: EL CONTRATISTA continuará respondiendo por los amparos establecidos en las garantías pactadas, hasta que termine su vigencia.

SEXTO: Teniendo en cuenta que LAS PARTES no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el Contrato de obra pública **N° COP-2025-006** que se termina y liquida mediante el presente documento.

SÉPTIMO: Culminado el término de vigencia de los amparos de la póliza de cumplimiento, el MUNICIPIO llevará a cabo el cierre del expediente contractual, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del decreto 1082 de 2015.

5. SALVEDADES DE LAS PARTES AL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Durante la presente diligencia de liquidación bilateral de mutuo acuerdo del contrato de obra pública **N° COP-2025-006**, las partes manifiestan, que no dejaran consignadas salvedades con respecto a lo acordado en el presente documento.

6. CIERRE DE LA DILIGENCIA, APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA

Siendo las **11:00 horas** del día **VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026**, se da por terminada y cerrada la diligencia de liquidación bilateral de mutuo acuerdo del contrato de obra pública **N° COP-2025-006.**

Dada en El Doncello Caquetá, por los abajo firmantes:

Por el municipio,

JAIR DIAZ DIAZ
Alcalde Municipal

KASSANDRA ANDREA OROZCO OROZCO
Secretaria de Planeación y de las Tic´s
Supervisora – contrato N° COP-2025-006

Por el contratista,

RAUL POPO CARABALI
Representante legal
RJC GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.
Contratista – contrato N° COP-2025-006